

1. PROTOCOLO ANTE RIESGO, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

ARTÍCULO 1. PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES, SE HA DISPUESTO ALGUNAS MEDIDAS ENTRE LAS QUE SE DESTACAN:

1.1 Evitar el tránsito de cualquier persona que no sea estudiante o funcionario/a de la institución en las instalaciones del Colegio durante el horario escolar.

ARTÍCULO 2. PARA PROMOVER LA BUENA SALUD DEL ALUMNADO:

2.1 La Dirección solicitará que los padres o apoderados de los estudiantes del Ciclo Parvulario presenten un certificado de Control Sano, que incluya examen ocular y auditivo. En tanto que en los ciclos menor y mayor, los padres deben presentar un examen de aptitud física que lo habilite para participar en las clases de Educación Física y en la práctica de algún deporte. Igualmente, si el estudiante presentara algún problema psicológico o fisiológico, debe ser informado al profesor jefe. Si esta información no se recibe, el colegio entenderá que el estudiante no requiere de cuidados especiales. Por lo tanto, son los padres o apoderados quienes deben asumir la responsabilidad en este sentido.

2.2. En caso que algún estudiante presente malestar físico persistente, el colegio se contactará con el padre, madre o apoderado/a con la persona señalada en la agenda para que acudan a retirar al estudiante. El personal del colegio no está autorizado para administrar medicamentos a los estudiantes.

2.3 Si el estudiante está siendo tratado con medicamentos prescritos por un médico, el apoderado debe notificar por escrito al profesor/a o educadora jefe si su administración debe efectuarse durante la jornada escolar.

ARTÍCULO 3. EN CASO DE ACCIDENTES:

3.1. Si la lesión es menor, se notificará al apoderado/a telefónicamente o a través de su agenda.

3.2. Si la lesión es grave y no se ubica al apoderado, el Colegio trasladará al estudiante al centro asistencial en el que tenga contratado seguro contra accidentes escolares. En el caso que no lo posea, el alumno será trasladado al centro asistencial que corresponda al Colegio.

ARTÍCULO 4. EL COLEGIO CUENTA CON UN PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR QUE BUSCA MINIMIZAR LOS RIESGOS FRENTE A UNA EMERGENCIA, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

4.1 Crear hábitos de conducta referidos a la seguridad y autocontrol en los estudiantes, mediante el desarrollo del plan de seguridad escolar.

4.2 Señalizar las rutas de evacuación y zonas de seguridad.

ARTÍCULO 5. SITUACIONES DE DESCONTROL Y/O DESREGULACIÓN CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y/O DE 1° A 6° BÁSICO:

Respecto de los estudiantes de los cursos comprendidos entre el Nivel Medio Mayor del Ciclo Parvulario y 6° Básico del Ciclo Menor, que presenten cuadros y/o conductas reiteradas de desaptabilidad social, desregulación o descontrol conductual ("pataletas") sin poder ser controladas por el docente o profesionales respectivos, donde no sea posible revertir su estado a una situación de normalidad, y, a fin de no desatender a los demás estudiantes y por la propia seguridad del menor, se contactará inmediatamente a sus padres o apoderado, quienes deberán proceder a retirar al menor del establecimiento.